



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

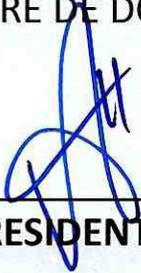
ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA A FIN DE QUE REGULARICE EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y EVITE ARROJARLOS EN SITIOS CLANDESTINOS O LUGARES NO AUTORIZADOS.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. PRESENTADO Y LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTÍDOS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

"2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"



DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
Presente.-

El que suscribe **J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades previstas en los artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de la voz para someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** para que esta H. XXIV Legislatura dirija un atento y respetuoso **EXHORTO AL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, Y A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES A FIN DE QUE SE REGULARICE EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SE EVITE ARROJARLOS EN SITIOS CLANDESTINOS O LUGARES NO AUTORIZADOS;** lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El manejo y disposición final de la basura doméstica, a la técnicamente se denomina residuos sólidos urbanos, se ha convertido en un auténtico desafío para el mundo moderno, sumido entre la vorágine del crecimiento económico y la apremiante necesidad de cuidar y proteger el medio ambiente.

PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO PARA EXHORTAR AL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA A FIN DE QUE REGULARICE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y EVITE ARROJARLOS EN LUGARES NO AUTORIZADOS, ASÍ COMO A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



“2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA”

Lo que llamamos comúnmente basura es una mezcla de residuos cuyo potencial contaminante no hemos todavía dimensionado a plenitud, de ahí que la participación social sea escasa y el compromiso de los actores público y privado en la materia sea, hasta hoy, insuficiente ante el volumen y las características de los desechos que generamos a diario en nuestro hogar.

Ciertamente, la generación per cápita de basura es un indicador que se utiliza para estimar la cantidad de residuos producidos en las localidades, que permite dimensionar las instalaciones o equipos necesarios para su recolección, aprovechamiento o disposición final.

De acuerdo con el informe titulado *Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos, 2020¹*, elaborado por la SEMARNAT, nuestro país genera cerca de 1 kilogramo de basura por persona al día, lo que equivale a 119 mil toneladas diarias de desperdicios, gran parte de las cuales terminan en lagos, mares, ríos y arroyos, contaminando enormes cantidades de agua y suelo.

¹ El documento se encuentra para consulta y descarga en el sitio
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554385/DBGIR-15-mayo-2020.pdf>



“2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA”

El mismo reporte indica que Baja California es una de las entidades que generan mayor cantidad de residuos, con una estimación de 3,535 toneladas diarias, muy por encima de entidades como Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Tabasco, Sonora y Guerrero, por mencionar solo a algunos.

A esta situación debe agregarse que, según datos² del INEGI, nuestra entidad ocupa el penúltimo lugar en porcentaje de viviendas que separan la basura en orgánica e inorgánica, con un escaso 23.6%, solo por encima de Sonora en el que apenas el 21.1% de las viviendas tiene por hábito separar la basura.

Nuestro país cuenta con una legislación amplia y precisa en la materia. A nivel constitucional, el artículo 115, fracción III, inciso c), otorga a los ayuntamientos la obligación de brindar el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; por su parte, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), establece en su artículo 9, fracciones VIII y IX, que las entidades federativas deberán promover la creación de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos, en las entidades federativas y municipios; así como

² Cuestionario ampliado del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, visible en www.inegi.org.mx



“2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA”
promover programas municipales de prevención y gestión integral de los residuos de su competencia y de prevención de la contaminación de sitios con tales residuos.

En el ámbito local, el artículo 8º, fracción III, de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, dispone que corresponde a los municipios *organizar e implantar los esquemas administrativos requeridos para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos*; y en su fracción XIII le confiere la facultad de *prevenir y erradicar la existencia de tiraderos clandestinos de los residuos*.

Como es de advertirse, la función de los ayuntamientos del Estado en materia de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos se encuentra claramente establecida en el marco jurídico y, no obstante, ello, algunos ayuntamientos de nuestra entidad no solamente han dejado de observar algunas de las disposiciones legales en la materia, sino que se encuentran abiertamente violando la ley en perjuicio de las comunidades que gobiernan.

Este es el caso del Ayuntamiento de Tecate, Baja California. Como una suerte de paradoja, el manejo de la limpieza, recolección y tratamiento de residuos que



“2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA” realiza el municipio de Tecate, resulta una actividad administrativa y legalmente desaseada.

En efecto, prácticamente todos los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos del conocido “Pueblo Mágico” de Baja California, operan de forma irregular y algunos de ellos, en franca clandestinidad.

Su principal centro de disposición final, el relleno sanitario conocido como “Paso del Águila”, incumple con diversas disposiciones de la NOM-083-SEMARNAT-2003, entre ellas la 6.1.3 relativa a la distancia mínima en que debe ubicarse el sitio respecto a la traza urbana; esto sin mencionar que la posesión del predio en que se encuentra el relleno le fue revocada a la empresa concesionaria del mismo, por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Otro sitio destinado a la disposición final, conocido como “Cerro Azul”, es un predio que si bien es propiedad del Ayuntamiento de Tecate, no cuenta con los permisos y autorizaciones de las autoridades competentes para operar como centro de disposición final de residuos. Se trata de un basurero a cielo abierto en el que los camiones recolectores arrojan los residuos urbanos sin que ninguna autoridad tome las mínimas providencias. En repetidas ocasiones se han originado incendios en este basurero clandestino, algunos de ellos de relevancia, como el registrado



"2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA" apenas el pasado 24 de octubre de 2022³, cuyas columnas de humo y contaminación podían apreciarse a varios kilómetros del lugar.

El tercer caso, quizá el más lamentable de todos, es el del basurero clandestino ubicado en el poblado La Rumorosa. Un basurero a cielo abierto que continuamente es incendiado por personas sin mayor justificación, provocando contaminación del aire además de despedir habitualmente, fétidos olores que no solamente atentan contra el medio ambiente, la flora y la fauna del lugar, sino que inhiben el crecimiento ordenado del Poblado y la práctica de actividades turísticas y el senderismo, del que podrían beneficiarse los habitantes del icónico lugar.

El ayuntamiento de Tecate no es solo el responsable de este desastre ambiental y administrativo, sino el principal transgresor de la normatividad en la materia, al ser sus propios camiones recolectores de basura los que mayormente arrojan residuos en estos sitios clandestinos. Contamos con evidencia fotográfica que así lo pone de manifiesto.

Las omisiones de las autoridades municipales de Tecate revelan la falta de un efectivo Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y

³ Noticia publicada por el Portal California visible en

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0hYDrotMSvNcc7hX4ZoujLYM7augNmmmmJMhHH2RfKq361eFXHXLeq4pA4PTYJMmLI&id=314228865289886



“2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA” representan violaciones sistemáticas y reiteradas a las disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; a la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California; a la NOM-083-SEMARNAT y a la NOM-098-SEMARNAT, por mencionar las más relevantes.

Con base en lo anterior, acudo a este Tribuna compañeras y compañeros Diputados, a proponer que esta Legislatura dirija un urgente y respetuoso EXHORTO al Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a fin de que en apego a las disposiciones aplicables, regularice el tratamiento de los residuos sólidos urbanos y evite arrojarlos en lugares no autorizados, protegiendo el medio ambiente y la salud de la población tecatense.

Por lo expuesto y fundado, me permito presentar **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:



“2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA”

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso exhorto al XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por conducto de su Presidente Municipal, Edgar Darío Benítez Ruiz, a fin de que, en apego a las disposiciones legales y normatividad aplicable, regularice el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos municipales y se abstenga de arrojarlos en sitios clandestinos o lugares no autorizados, proveyendo en su esfera de competencia a la clausura y remediación de dichos sitios, protegiendo con ello el medio ambiente y la salud de la población tecatense.

SEGUNDO. - La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado, por conducto de su titular Mónica J. Vega Aguirre; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por conducto de su titular, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, a fin de que en el ámbito de sus competencias, investiguen, deslinden responsabilidades y tomen las medidas que en derecho procedan para solucionar la problemática de los basureros clandestinos ubicados en el municipio de Tecate, Baja California.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“2022, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA”

D A D O en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA
XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA



SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS QUE SE MENCIONA A CONTINUACION SE ADHIEREN A LA PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO PRESENTADA POR **EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, POR EL QUE SE EXHORTA AL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA A FIN DE QUE REGULARICE EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y EVITE ARROJARLOS EN SITIOS CLANDESTINOS O LUGARES NO AUTORIZADOS.

DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ
DIP. CESAR ADRIAN GONZALEZ GARCIA

EN SESION ORDINARIA DE ESTE CONGRESO, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.